

La reforma fiscal tendrá un alcance muy limitado al no abordar cuestiones esenciales

- Faltan medidas valientes contra el fraude fiscal, nuevos procedimientos de aplicación de tributos o el desarrollo del estatuto de la AEAT, entre otras.
- Las rentas medias “pagarán” la rebaja a las rentas más bajas y también la de las más altas.
- En el haber de la reforma destaca que tendrá efectos positivos en el crecimiento y el consumo

Madrid, 20 de junio de 2014 – Los aspectos de la Reforma Fiscal que el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ha anunciado hoy ponen de manifiesto el alcance limitado que tendrán, según la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE).

A la espera de poder examinar con detenimiento los detalles del proyecto de Reforma Fiscal que se conocerán el lunes, llama la atención que sólo se toquen un par de figuras tributarias: el IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) y el Impuesto de Sociedades, poniendo especial énfasis en la reducción de sus tipos de gravamen.

Por lo que se refiere a la rebaja de tipos en el IRPF, se observa que el tramo más elevado de la escala de gravamen partirá ahora de 60.000 euros. Ello implica que todos los ciudadanos incluidos entre esa cuantía de base y 120.000 apenas se verán afectados por la reducción, y serán las rentas más bajas y los que superen los 120.000 euros los más beneficiados.

En este sentido, es una reforma poco valiente, pues se compensan bajadas a unos ciudadanos con limitados beneficios para otros ya que todo se ha hecho sobre un cálculo estadístico de pérdida de recaudación, y no en términos de equidad o de mejora de la eficacia del impuesto, que seguirá con los defectos actuales.

El Impuesto de Sociedades tampoco registrará cambios sustanciales y, por un lado se parte de bajada de impuestos a las grandes empresas pero, por otra parte, se limita la deducción de algunos gastos. Por el contrario, se permite no tributar por determinadas reservas para fomentar la autofinanciación, aspecto que IHE considera positivo. No obstante, ello va a tener poco efecto en el Impuesto de Sociedades, el más necesitado de una reforma que simplifique y elimine deducciones y regímenes especiales.

Aspectos positivos

En el haber de esta reforma están sus positivos efectos sobre el crecimiento económico y el consumo, Talón de Aquiles de nuestra economía. Las medidas en el Impuesto sobre Sociedades favorece la financiación de las empresas con cargo a los fondos propios, por lo que reducirán su endeudamientos.

Se favorece el consumo, ya no que no se sube el IVA, y el hecho de rebajar las retenciones hará que se mueva más dinero en el bolsillo de los trabajadores, lo que animará el consumo y, por tanto, la venta de bienes y servicios de las empresas y empresarios.

Asimismo la bajada de tipo del Impuesto de Sociedades es acertada, ya que aproximan los tipos a los países de nuestro entorno, lo cual será un estímulo a no deslocalizarse a otros países con menor carga fiscal.

A falta de conocer el detalle del anteproyecto, IHE considera que se trata de una reforma de alcance parcial, cuya limitación es aún mayor si se considera que no se han abordado, abierta y profundamente, cuestiones esenciales como es el acuciante problema del fraude fiscal –más allá del anuncio de una futura lista de morosos – algo que IHE lleva solicitando hace mucho tiempo – ni la reforma de los procedimientos de aplicación de los tributos, ni la concreción del Estatuto Orgánico de la AEAT o la revisión del marco de financiación de las CCAA.

En este sentido, solamente se ha anunciado que se analizarán con el Consejo de Política Fiscal y Financiera los cambios a realizar en esta última materia. Estos aspectos, teniendo en cuenta que la economía sumergida en España se encuentra en el entorno del 20%, son esenciales en una reforma tributaria y no se pueden tratar independientemente del diseño de los impuestos. Es más, sin ellos, y aunque avanzásemos hacia unos impuestos más justos (que no está claro, como hemos expuesto), lo serían sólo en teoría ya que el fraude puede generar inequidad entre las distintas fuentes de renta, y limitar su eficacia para financiar el gasto público. Así, muchos contribuyentes con rentas opacas –profesiones liberales, ciertos empresarios- podrán situarse en tramos bajos de renta y beneficiarse de las rebajas y de los “impuestos negativos”, declarando muy por debajo de su renta real.

El principal mensaje que se lanza desde el Gobierno es el de una rebaja de impuestos, centrada exclusivamente en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades. La pérdida de recaudación asociada a la bajada de impuestos se compensará, según los cálculos del Gobierno, por la mayor recaudación derivada de la mejoría del sistema económico. Asimismo, es posible que la renta disponible se incremente y anime el consumo, con el incremento de recaudación vía impuestos indirectos, pero el fiar todo a una coyuntura económica favorable es bastante arriesgado ya que cualquier traspás en la deseable recuperación podría suponer la necesidad de revertir las bajadas de impuestos, o la de asumir nuevos recortes en el gasto público.

Necesidad de potenciar la lucha contra el fraude

A juicio de Inspectores de Hacienda del Estado, para alejar el peligro de la insuficiencia del sistema es imprescindible potenciar la lucha contra el fraude. Por ello, la semana pasada IHE propuso 238 medidas de lucha contra el fraude fiscal en el informe [“Reforma Fiscal Española y Agujeros negros del fraude. Propuestas y Recomendaciones”](#). No hay otra vía si queremos más rebajas fiscales, que además sean equitativas de verdad y que afecten al grueso de la ciudadanía.

En cualquier caso, si el Gobierno no adopta medidas adicionales en otros campos, todos los problemas que nos han llevado hasta aquí subsistirán. Ni habremos avanzado en la lucha contra el fraude, ni habremos reformado integralmente los impuestos, ni tampoco habremos mejorado la Administración y simplificado procedimientos. En definitiva, mantendremos un sistema tributario desigual, injusto y poco eficaz, que no garantiza la recaudación a largo plazo y que seguirá generando ineficiencias y distorsiones en las decisiones individuales y empresariales, más allá del papel que corresponde al sistema fiscal.